

VALDEMEMBRA

PERIODICO INDEPENDIENTE DE TARAZONA DE LA MANCHA

EDITA: Colectivo TEMPERO - C/. Villalgordo, 3-1.º Izqda., TARAZONA (Albacete)

JUNIO 1.982 - N.º 6 Precio: 40 Pesetas

Desde mediados de Junio se está cosechando

Un año más, se siega

Cebada, trigo y legumbres que constituyen la principal fuente de ingresos de nuestra localidad se están recogiendo. La impresión de urgencia es, hasta

este momento, que tenemos una cosecha bastante floja.

De todas formas en el próximo número se hará el balance más detallado.



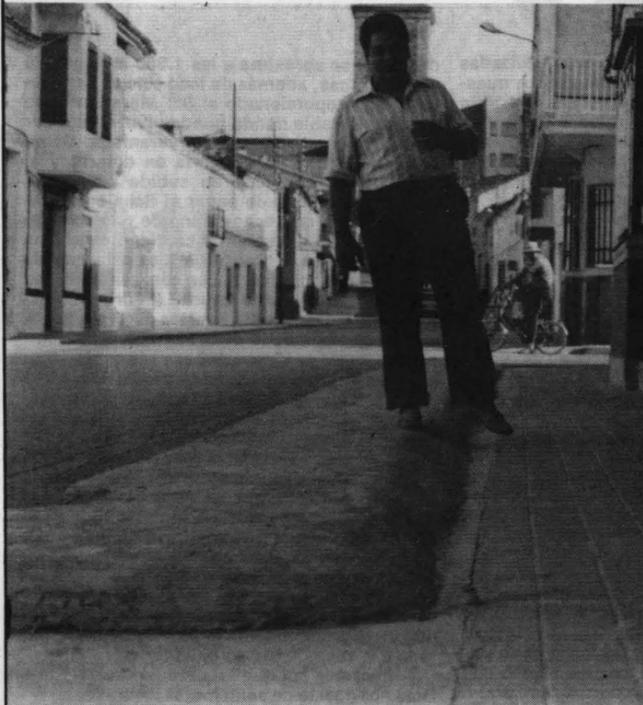
Por fin se han tapado las cunetas

Por fin las cunetas de la calle Villanueva se han visto cubiertas. Era éste un deseo general que vió llegada su hora.

Se podrá cuestionar que la obra no ha sido un dechado de perfección pero ahí está, aunque algunas zonas se ha hundido.

Parece que se improvisó algo y como consecuencia de la lluvia, algunos de los vecinos de la calle, al ver entrar el agua en sus casas, paradójicamente echaron de menos las cunetas.

Parece que se han tomado medidas para que no vuelva a producirse tal suceso.



Colectivo Tempero no se hace responsable de los artículos de opinión que estén firmados; queda claro que son colaboraciones y por lo tanto la responsabilidad será íntegramente de los autores de los artículos.

Los sueldos del Ayuntamiento

Miguel Lucas Picazo

Hace pocos días que la Corporación Municipal ha discutido la aplicación de los nuevos salarios de sus funcionarios y se ha armado, por parte de algún que otro concejal, cierta tirantez que, según mi criterio, no hay porqué, debido a que las medidas adoptadas, ni han sido obra de la presión de los empleados ni de los concejales, ya que, de alguna manera, han venido impuestas desde arriba.

Pero hagamos un poco de historia. Desde que comenzó la transición al régimen democrático, los sucesivos gobiernos han intentado, sin fortuna, solucionar el mosaico de la administración española, siendo los funcionarios de la administración local una pieza clave. Por fin, en la ley 40/1.981, del 28 de Octubre, se dispuso la equiparación del sistema retributivo de los funcionarios locales con los de la administración civil del Estado y en cumplimiento de este mandato se dictó el decreto 211/1.982, del 1 de Febrero, que concreta los principios reguladores del sistema retribuidor de todos los funcionarios de la administración local. ¿Qué dicen estas leyes?. Dividen los sueldos de los funcionarios en dos partes: una llamada "sueldo inicial" (retribuciones básicas) que viene determinada por la "Ley de Presupuestos del Estado", y otra "retribuciones complementarias" (de destino, prolongación de jornada, dedicación exclusiva....) cuya aplicación corre a cargo de las corporaciones locales. Para ser más claros, los empleados tienen unos sueldos iniciales miserables, regulados por el Estado, pero como no son suficientes para poder vivir, los ayuntamientos tienen que pagar una serie de confusos incentivos, para adecentar los sueldos de sus funcionarios.

Desde mi punto de vista estas leyes tienen una serie de pegas que las podemos resumir en: el bajo sueldo inicial (muy importante ya que en caso de jubilación o enfermedad es el que cuenta); abstracta y oscura división de los complementos; no distingue entre los pequeños y grandes ayuntamientos, teniendo en cuenta los presupuestos de los mismos; las corporaciones cargan con todo el peso de las retribuciones y en muchos casos los ayuntamientos no tendrán dinero ni para pagar a sus empleados; discriminación de los funcionarios de los niveles más bajos; no queda aclarado el tiempo de la implantación; y lo más importante, enfrenta a los funcionarios con las corporaciones, en perjuicio de los pueblos y negando la autonomía municipal recogida en los artículos 137 y 140 de la Constitución.

El ciudadano de la calle se preguntará el por qué de una ley con tantas pegas puede decretarse, pero no olvidemos que estamos en año electoral y hay que buscar votos y ¿dónde mejor que en la empresa mayor del país: el Estado?. Nunca se habían preocupado los últimos gobiernos de los funcionarios, y así lo demuestra que ni siquiera el Estatuto de los Trabajadores los considera como tales, y ahora mientras que el ANE propone subidas del 9 al 11%, las normativas que estamos viendo llegan a incrementos del 100%. Queda muy patente que la intención del gobierno es

(pasa a la última página)

Renovaciones

La cuota local por seis meses de la suscripción será de 250 pesetas

Ha finalizado el tiempo de suscripción por 6 meses (lo cierto es que el número cero no se ha contado)

Rogamos a todos aquellos suscriptores que deseen seguir siéndolo que, ó bien por giro, transferencia a c/c de la Caja de Ahorros, Caja Rural ó personalmente a nombre de Colectivo Tempero, nos hagan llegar el importe de la suscripción.

SUSCRIPCIONES

LOCAL: 250

EXTERIOR: 300

AYUDA CON TUS APORTACIONES

Especial Literario

25 fueron los trabajos presentados para participar en el "1.er Concurso de Redacción VALDEMEMBRA", para escolares.

Han sido premiados los siguientes trabajos:

1.ª Etapa de E. G. B.

"Tarazona de la Mancha". Autor Francisco Jiménez. 4.º curso.

"Los derechos del niño". Autor Florencio Alfaro Simarro. 5.º curso.

2.ª Etapa de E. G. B.

"Los anuncios". Autora Inés Moya Romero. 6.º curso.

"¿Un nuevo amigo?". Autor Francisco Javier Valero Picazo. 8.º curso.

(pasa á páginas 4 y 5)